

Plenaria del Senado avaló en último debate la reforma a la Ley Quinta para que los considerados voceros de las Farc puedan intervenir, con voz pero sin voto, en los proyectos de implementación del Acuerdo Final con la guerrilla.

A partir de este momento, los miembros de **Voces de Paz, el movimiento ciudadano creado para acompañar en el Congreso, con voz pero sin voto, la implementación del Acuerdo Final de Paz con las Farc**, está habilitado para participar en las discusiones que se adelanten en el trámite de las leyes y reformas del caso.

Con 54 votos a favor y ninguno en contra, la Plenaria del Senado aprobó en último debate, mediante el mecanismo del “fast track”, la reforma a la Ley Quinta que permite sus intervenciones que, como se sabe, apuntan finalmente a abrirle camino al aterrizaje del partido que resulte de la desmovilización de la guerrilla en la política sin armas.

Según el **ministro del Interior, Juan Fernando Cristo**, de lo que se trata es de que tres integrantes del Voces de Paz en la **Cámara de Representantes** y tres en **Senado**, participen en los debates que tienen que ver con la implementación de la paz. Además, la iniciativa establece que en todos los debates de proyectos de ley y de reforma constitucional que tienen que ver con víctimas participe, en sesión informal, el presidente de la **Mesa Nacional de Víctimas**.

El jefe de la cartera política puntualizó: “Este movimiento integrado por ciudadanos en ejercicio es el inicio del partido político que conformarán las Farc cuando termine el proceso de dejación de armas. **Este es el último debate que nos permite dar un mensaje de que avanzamos en la implementación de la paz**”.

Los miembros de Voces de Paz en el Congreso son **Jairo Estrada Álvarez, Pablo Cruz, Judith Maldonado, Francisco Tolosa, Jairo Rivera e Imelda Daza** son los miembros de Voces de Paz. Lo que queda por definir tiene que ver con cuestiones logísticas, pues se tendrán que acondicionar puestos en los recintos del Congreso para ellos, así como también oficinas. La ley que permite su participación en el Congreso es la segunda iniciativa, después de la ley de amnistía, que se aprueba en el marco del “fast track” y pasa ahora a sanción presidencial.

<http://www.elespectador.com/noticias/politica/aprobada-participacion-de-voces-de-p>

Aprobada participación de Voces de Paz en el Congreso

[az-en-el-congreso-articulo-679992](#)